

27 OCT. 1999

RESOLUCIÓN No.

070

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de cumplir con la dotación de uniformes para el personal a jornal según Contrato Colectivo vigente, requiere proceder a su adquisición;

Que, la Dirección de Industrias del Ejército, es una entidad de Derecho Público que por intermedio de su fábrica "FAME", produce uniformes de excelente calidad y puede proveer los bienes requeridos;

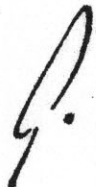
Que, el literal K) del Artículo 6 de la Ley de Contratación Pública, dispone que están exonerados de los procedimientos precontractuales los contratos que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí o aquel o éstas con empresas cuyo capital pertenezca, por lo menos, en las dos terceras partes a entidades de Derecho Público o Derecho Privado con finalidad social o Pública;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los Arts. 6 de la Ley de Contratación Pública y 3 de su Reglamento;

RESUELVE:

Art 1: Calificar la existencia de la causal prevista por la letra k) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública y exonerar de los procedimientos precontractuales comunes al contrato para la provisión de uniformes destinados al personal a jornal de la Institución, según Contrato Colectivo vigente.

Art 2: Encargar a la Dirección Administrativa, los trámites pertinentes para la ejecución de ésta Resolución.



Econ. Roque Sevilla
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO